

19

Fieles en el asunto. Haviendo q^{ue} la libra de peso es
que han venido nuevamente, y vendida a precio de ochenta
quartos; y las demás especies que estan vendidas
hasta nueva provision.

Revisado de Chizo presente a la Ciudad del Realistmo de Talon duno
Talon de que en virtud de lo contenido en el Real cedula de Carlos V^o que
dize de ella, obligase a vender la libra de esta es-
pecie de buena calidad a los reales entos e lano, a unq^{ue} la de
Arzite y ponga a diez y seis o diez y siete quartos, y en
nada el Ayuntamiento de esta proposicion trato y con-
fio lo comberiente; y de acuerdo el mejor beneficio de el
Publico = Acuerda y despache en Carta de Oficio a las
Ciudades de Clehe, Novelda, Alama y de mande de ha
Fabrica de esta especie por si hubiere Persona q^{ue} quieran
memorarlo lo abasto, y en retanto q^{ue} representan alguna
necesidad con conocida utilidad del Publico no se admita
el Realistmo sino en los quartos mandados como con-
la libra de Arzite que ha sido la practica y costumbre,
y que se le haga saber al expresado Realistmo
para su inteligencia.

En virtud de lo qual se mandó tomar a Juan de
la libra de Pan de la Señal de la Cruzada unade las
Comunidades de la Ciudad de Talon
a 3 de Mayo de 1562
Diputado del Realistmo de la Ciudad de Talon que han servido, dio cuenta
de la ultima Junta celebrada, y trato de la regla